

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2017

**FECHA** 05/07/2017  
**CONTRATISTA** PROJECT MANAGEMENT INNOVATION S.A.S.  
**NIT/C.C.** 900388353  
**DIRECCIÓN** CR 21 146 86 OFICINA 716  
**TELÉFONO** 6156437

**ODS No. 333**

**OBJETO GENERAL** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE PROYECTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, PARA LA ETAPA 2 DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) EN UN AMBIENTE UNIFICADO.

LA PROPUESTA DEL 01 DE JUNIO DE 2017, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE PROYECTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, PARA LA ETAPA 2 DEL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) EN UN AMBIENTE UNIFICADO	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	117,647,059	117,647,059
<b>Total Elementos</b>						117,647,059
					<b>IVA</b>	19.00%
						22,352,941
<b>Valor Total</b>						140,000,000

**ANEXOS** SOLICITUD 886 DEL 05/07/2017, CDP 1024, ESTUDIO DE MERCADO DEL 08/03/2017 CON SOPORTES, INVITACION DININFOA 073 - 2017 DEL 30/05/2017 CON SOPORTES, PROPUESTA DEL 01/06/2017, CAMARA DE COMERCIO, COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CERTIFICACION DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, INFORME DE EVALUACION.

**VALOR** CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* (\$140,000,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$560,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** CASTILLO CASTILLO RICARDO - 3020624

**CLÁUSULAS**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS PARA LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS.
- REALIZAR UNA VISITA A CADA UNA DE LAS 7 SEDES DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASUMIENDO VIÁTICOS Y TIQUETES AÉREOS QUE SE REQUIERAN PARA TAL FIN.
- ASIGNAR EL PERSONAL IDÓNEO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS PERFILES REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL FORMATO NO. 2 DE LA INVITACIÓN.
- MANTENER CONTRATADO AL PERSONAL OFRECIDO EN LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O REEMPLAZARLO, EN CASOS DE FUERZA MAYOR, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE LA ORDEN.
- ELABORAR LOS ENTREGABLES DESCRITOS EN EL FORMATO NO. 1 DE LA INVITACIÓN.
- PRESENTAR UN "PLAN DE TRABAJO" QUE CONTenga LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD, AL INICIO DEL CONTRATO.
- PRESENTAR UN PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, LOS CUALES DEBEN SER APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE SE COORDINEN LAS ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE CON LAS ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA GERENCIA DEL PROYECTO, UNA VEZ LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.
- PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DE AVANCE DEL PROYECTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O CADA VEZ QUE EL SUPERVISOR LO REQUIERA CON SUS RIESGOS Y OPORTUNIDADES.
- PRESENTAR LOS ENTREGABLES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, JUNTO CON LOS INFORMES MENSUALES REQUERIDOS PARA LOS PAGOS.
- HACER LA PRESENTACIÓN PARCIAL Y FINAL DEL EJERCICIO, Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.
- ELABORAR EL INFORME FINAL DEL CONTRATO PREVIO AL ÚLTIMO PAGO.

**PLAZO**  
EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA LEGALIZACION HASTA EL 30 DE MARZO DE 2018.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

UN PRIMER PAGO POR VALOR DE \$ 21.000.000 IVA INCLUIDO A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO "PLAN DE DIRECCIÓN DEL PROYECTO" QUE INCLUYE: • CHARTER DE LA FASE ACTUAL DEL PROYECTO • DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO • ESTRUCTURA DE DESGLOSE DEL TRABAJO • PLAN DE CRONOGRAMA CON HITOS Y DETALLADO • PLAN DE COSTOS Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL • PLAN DE CALIDAD CON ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD • PLAN DE RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS POR EL PROYECTO PARA CADA UNA DE SUS ETAPAS • PLAN DE COMUNICACIONES Y ESTRUCTURA DEL REPOSITORIO DEL PROYECTO • PLAN DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS A UTILIZAR EN EL PROYECTO • PLAN DE GESTIÓN DE INTERESADOS DEL PROYECTO.

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
Vigencia 2017

**FECHA** 05/07/2017  
**CONTRATISTA** PROJECT MANAGEMENT INNOVATION S.A.S.  
**NIT/C.C.** 900388353  
**DIRECCIÓN** CR 21 146 86 OFICINA 716  
**TELÉFONO** 6156437

**ODS No. 333**

**FORMA DE PAGO**

OCHO PAGOS DE \$ 13.250.000 CADA UNO IVA INCLUIDO A LA ENTREGA Y APROBACION DE LOS INFORMES DE GESTIÓN QUE INCLUYEN: • INFORME DE AVANCE DEL ALCANCE Y EVENTOS ASOCIADOS AL ALCANCE • INFORME DE AVANCE DEL CRONOGRAMA • INFORME DE AVANCE Y EVENTOS ASOCIADOS AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO • INFORME DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD • INFORME DE VINCULACIÓN AL PROYECTO DE LOS RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS • INFORMES TRIMESTRALES DEL PROYECTO ALINEADOS CON BPUN • MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO ACTUALIZA-DA • INFORMES DE CONTROL DE LOS CONTRATOS REALIZADOS PARA EL PROYECTO • COMUNICACIONES DEL PROYECTO • EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO.

UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE \$ 13.000.000 IVA INCLUIDO A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE CIERRE DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE INCLUYE: • ALCANCE LOGRADO • EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO • INFORME DEL CONTENIDO DEL REPOSITORIO DOCUMENTAL.

CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS PRODUCTOS PACTADOS, FACTURA Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR

PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE APORTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES.

**LUGAR DE EJECUCION**

BOGOTA D.C

**DESTINO**

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION ACADEMICA.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

**SUPERVISION/ INTERVENTORÍA**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: (LA) EL DIRECTOR (A) DE LA DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION ACADEMICA.

**SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL**

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO. SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLIE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL. EN CASO QUE APLIQUE.

**CESION DE ORDEN CONTRACTUAL**

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2017

**FECHA** 05/07/2017  
**CONTRATISTA** PROJECT MANAGEMENT INNOVATION S.A.S.  
**NIT/C.C.** 900388353  
**DIRECCIÓN** CR 21 146 86 OFICINA 716  
**TELÉFONO** 6156437

**ODS No. 333**

**CESION DE ORDEN CONTRACTUAL**

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION**

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN, EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR

**EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA, DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

**GARANTIA**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.



**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Vigencia 2017

**FECHA** 05/07/2017  
**CONTRATISTA** PROJECT MANAGEMENT INNOVATION S.A.S.  
**NIT/C.C.** 900388353  
**DIRECCIÓN** CR 21 146 86 OFICINA 716  
**TELÉFONO** 6156437

**ODS No. 333**
**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL NIVEL NACIONAL, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROponente SELECCIONADO.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Tipo** CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 1024 **Acta** 0 **Fecha** 05/06/2017  
**Proyecto** 400000011197-ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) EN UN AMBIENTE UNIFICADO.

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250024407501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	140,000,000.00
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250024407501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	560,000.00

**REGISTRO PRESUPUESTAL**
**Vigencia Rese.** 2017 **Número** 1629

**Tipo** ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2017 **Número** 333 **Acta** 0 **Fecha** 07/07/2017  
**Proyecto** 400000011197-ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) EN UN AMBIENTE UNIFICADO.

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250024407501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	140,000,000.00
101070501 DIRECCION NAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMAC	250024407501001 Remuneración por servicios técnicos 02	27 RECURSO ESTAMPILLA	560,000.00

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO  
 ORDENADOR (E)

JORGE ARMANDO GARCIA SOLANO  
 Representante Legal